

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 13 de Agosto)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

4.ª Sección

Convocatoria á oposiciones para Oficiales Farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre por la Reina Regente del Reino, en Real orden de 4 del actual (D. O. núm. 173), se convoca á oposiciones públicas para proveer once plazas de Farmacéuticos segundos del cuerpo de Sanidad militar; quedando los que obtuvieren mejores censuras, dentro de las que se exigen para ingreso en el mismo, con derecho á ocupar, por orden de ellas, las plazas vacantes que existan y las que fueran ocurriendo hasta completar aquel número, pero sin sueldo ni antigüedad mientras no obtengan colocación.

En su consecuencia, queda abierta la firma para las referidas oposiciones en la Sección 4.ª del Ministerio de la Guerra, en las horas de oficina, desde el día de la fecha, hasta el día 11 de Octubre próximo.

Los Doctores, Licenciados en Farmacia por las Universidades oficiales del Reino, ó alumnos con ejercicios aprobados, que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto quieran firmar estas oposiciones, deberán justificar legalmente para ser admitidos á la firma, las circunstancias siguientes: 1.ª Ser españoles ó estar naturalizados en España. 2.ª No pasar de la edad de treinta años el día de la publicación de esta Convocatoria. 3.ª Hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres. 4.ª Tener la aptitud física que se requiere para el servicio militar; y 5.ª Haber obtenido el título de Doctor ó el de Licenciado en Farmacia en alguna de las Universidades

oficiales del Reino ó tener aprobados los ejercicios necesarios para ello. Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de treinta años, con certificado de inscripción en el Registro civil, los que deben reunir este requisito, y en caso contrario, con copia, en debida regla, de la partida de bautismo, debiendo acompañar en uno y otro caso la cédula personal. Justificarán hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos y ser de buena vida y costumbres, con certificación de la Autoridad municipal del pueblo de su residencia, librada y legalizada en fechas posteriores á las de este edicto. Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento hecho en virtud de esta Sección, bajo la presidencia del Director del Hospital Militar, por dos Jefes ú Oficiales médicos destinados en aquel establecimiento. Justificarán haber obtenido el grado de Doctor ó el de Licenciado en Farmacia en alguna de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobados los ejercicios para ello, con testimonio ó copia legalizada de dicho título ó certificado de la Universidad en que hubiesen aprobado los ejercicios.

Los que sólo hubiesen presentado certificación de tener aprobados los ejercicios correspondientes al grado de licenciado, deberán acreditar que han satisfecho el pago de los derechos de expedición del citado título antes de tomar posesión de su destino.

Los Doctores, Licenciados en Farmacia, ó los alumnos aprobados residentes fuera de Madrid, que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, entreguen con la oportuna anticipación á los Inspectores de Sanidad Militar de las Capitanías generales de la Península é islas adyacentes, instancia suficientemente documentada, dirigida al General Jefe de la 4.ª Sección solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en la lista de los opositores, pero necesaria y personalmente deberán ratificar en dicha Sección su firma, antes del día señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusión.

Se entenderá que la instancia se halla suficientemente documentada, siem-

pre que con ella se acompañen, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á la firma, excepción hecha del certificado de aptitud física.

No serán admitidos á las oposiciones los Doctores, Licenciados ó alumnos aprobados, residentes fuera de Madrid, cuyas instancias no lleguen á la citada Sección antes de que espire el plazo señalado para la firma de las mismas.

Los ejercicios tendrán lugar con arreglo á lo dispuesto en el Programa aprobado por S. M. en 7 de Noviembre de 1888 (Colección Legislativa del Ejército núm. 407) publicado también en la Gaceta.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo que se previene en dicho Programa, se advierte á todos los que se inscriban para tomar parte en estas oposiciones, que el primer ejercicio, al cual necesariamente deberán concurrir todos ellos, se efectuará en el Laboratorio Central de Medicamentos de esta Corte, sito en la calle de Amaniel, núm. 36, el día 15 de Octubre próximo á las nueve en punto de la mañana.

Madrid 10 de Agosto de 1897.—El General Jefe, José Barraquer.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3567
TESORERIA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento á lo que dispone el art. 33 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que las contribuciones por rústica, urbana, industrial y minas correspondientes al primer trimestre del actual año económico, se cobrarán en el presente mes de Agosto en los pueblos, locales y días que á continuación se detallan, por los Auxiliares de la Recaudación arrendataria que también se designan en este itinerario.

Recaudadores, pueblos, días y locales
Domingo Lamata, Vallfogona, 17 y 18; Forés, 18 y 19, y Querol, 20 y 21, Casas Consistoriales.

Antonio Ferrer, Rocafort de Queralt, 20 y 21, y Vimbodí, 22 al 24, Casas Consistoriales.

José Vendrell y Cayetano Llagos-

tera, Vallmoll, 16, 17 y 18, y Milá, 16 y 17, Casas Consistoriales.

Manuel Serra, Aiguamurcia, 18 al 20, y Puigtiñós, 21 y 22, Casas Consistoriales.

Manuel Fernández, Pobla de Montornés, 21 y 22, Casas Consistoriales.

Ramón Fontana, Bellvey, 17 y 18, Casas Consistoriales, y Vendrell, 19 al 22, Casa del Recaudador.

Tarragona 13 de Agosto de 1897.—El Tesorero, Juan M. Igual.

Núm. 3568

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Valls

No habiendo tenido efecto la primera subasta del arriendo de los derechos y recargos de consumos sobre las carnes de cerda frescas y saladas con venta libre de las mismas durante el corriente año económico, se anuncia que el día 27 del actual, de diez á once de la mañana, se procederá en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta ciudad, por medio de pujas á la llana, á otra nueva primera subasta en quiebra, por no haber presentado fiador el rematante y quedado por lo tanto rescindido el contrato que había aceptado en el acto del remate; en dicha subasta se admitirán posturas que cubran el tipo de 12.049'45 pesetas, á que ascienden los derechos y recargos municipales, todo con sujeción al pliego de condiciones y expediente que á disposición de los interesados queda de manifiesto en la Secretaría de la Corporación municipal.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncios y demás concernientes á la subasta ó subastas.

Lo que se hace público para mayor concurrencia de licitadores.

Valls 11 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Juan Arnet.

Núm. 3569

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Arbós

Formado el repartimiento especial para pago de los gastos de guardería rural en el año económico de 1897-98, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de ocho días hábiles, contados desde la inserción del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y producirse contra el mismo las reclamaciones oportunas.

Arbós 13 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Antonio Tarafa.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

RELACION de los aspirantes admitidos al concurso único para la provisión de Escuelas públicas de ambos sexos de este Distrito Universitario, pertenecientes á la primera clase, formada con arreglo al orden de preferencia que establece el art. 48 del reglamento para la provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza aprobado por Real decreto de 11 de Diciembre de 1896.

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS de las aspirantes	ESCUELA que descomponen en propiedad con oposiciones aprobadas	Clase de Escuela	SUELDO que disfrutan en propiedad — Pesetas Cs.	AÑOS DE SERVICIO		OPOSICIONES aprobadas	TITULO que poseen	RESULTADOS en la enseñanza	SERVICIOS INTRINOS		ESCUELA para que se les propone	SUELDO de la misma — Pesetas Cs.
					Años	Días				Años	Días		
111	Juana Novella Santandreu.							Superior.					
112	Antonia Orellana Torres.							Idem.					
113	Encarnación Saurer Bernaus.							Idem.					
114	Magdalena Llabrés Beunassar.							Idem.					
115	Leonor Satorras Carbonell.							Idem.					
116	Josefa Marques Sammartí.							Idem.					
117	Paulina Godía Serra.							Idem.					
118	Lucía Roig Carbó.							Idem.					
119	Angelés Arnan Rubert.							Idem.					
120	Francisca Durán Roure.							Idem.					
121	Eulalia Pastor Marco.							Idem.					
122	Mercedes Roure Durán.							Idem.					
123	Luisa Galindo Miranda.							Idem.					
124	Angela Gilbert Coromina.							Idem.					
125	Mercedes Aguiló Bernet.							Idem.					
126	Montserrat Soler Pallarols.							Idem.					
127	María Dolores Cuadras Freyres.							Idem.					
128	Antonia Ruiz Perez.							Idem.					
129	Francisca Pellicer Ferrer.							Idem.					
130	Isabel Cruañes Vallet.							Idem.					
131	Buenaventura Guixá Colominas.							Elemental.					
132	Josela Soto Delgado.							Idem.	Satisfactorios.				
133	Amalia Camí Barceló.							Idem.					
134	Carmen Marí Prat.							Idem.					
135	Cecilia Fonte Capell.							Idem.					
136	Dominga de la Caridad Blanco.							Idem.					
137	María Feliu Giró.							Idem.					
138	Josefa Nadal Seguí.							Idem.					
139	Manuela de la Llera Escuder.							Idem.					
140	M.ª del Pilar Sanchez Maurin.							Idem.					
141	Dolores Cotech Torrentá.							Idem.					
142	Rosa Capella Mestres.							Idem.					
143	Genoveva Gimeno León.							Idem.					
144	Luisa Golanó Bardia.							Idem.					
145	Estrella Sabater Ferrarons.							Idem.					
146	María Capella Bros.							Idem.					
147	Aurea Bertrán Catalá.							Idem.					
148	M.ª del C. Caminats Ferrando.							Idem.					
149	Elisa Tulla Roig.							Idem.					
150	Dolores Pellicer Rosés.							Idem.					
151	M.ª de los Dolores Piquer Solbes							Idem.					
152	Ana María Ferreres Conesa.							Idem.					
153	Mercedes Folcra Teixidor.							Idem.					
154	Matilde Abella Bertrán.							Idem.					
155	Josefa Roquer Noguera.							Idem.					
156	Francisca Gonzalez Carrascosa.							Idem.					
157	Ana Tarrés Vigué.							Idem.					
158	Isabel Vila Roig.							Idem.					
159	Dolores Rovira Quintana.							Idem.					
160	Dolores Casals Raich.							Idem.					
161	Soledad Pinós Coma.							Idem.					
162	M.ª de la Concepción Gil Pol.							Idem.					

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS de los aspirantes	ESCUELA que desempeñan en propiedad con oposiciones aprobadas	Clase de Escala	SUELDO que disfruta en propiedad — Pesetas Cs.		AÑOS DE SERVICIO		OPOSICIONES aprobadas	TÍTULO que poseen	RESULTADOS en la enseñanza	SERVICIOS INTRINSECOS		ESCUELA para que se los propone	SUELDO de la misma — Pesetas Cs.
				Años	Meses	Días	Años				Meses	Días		
163	Teresa Estivill Aien.	Capolat.	1.ª	5	10	27	Elemental.	Brillantísimos.	1	2	19			
164	Carmen Ordí Farré.	Aguiró de Torre de Capdella	1.ª	24	5	14	Idem.	Idem.	2	9	11			
165	María Salla Bonet.	Vilicella (Hes.)	1.ª	2	5	19	Superior.	Idem.	1	9	28			
166	Pedro Martorell Pané.	Aspá (Saldos.)	1.ª	6	5	21	Superior.	Idem.	»	3	20			
167	Pedro Sala Barta.	Valdeajos.	1.ª	1	4	14	Normal.	Buenos.	1	1	7			
168	Juan Tor Armengol.						Superior.	Idem.	»	2	12			
169	Victor Arias Perez.						Idem.	Idem.	6	9	5			
170	Baldomero Ruiz Gomez.						Idem.	Idem.	1	7	3			
171	Ricardo Borrell Sala.						Idem.	Idem.	1	2	12			
172	Isidro Tor Tulla.						Idem.	Idem.	»	»	»			
173	José Rodés Novell.						Idem.	Idem.	6	9	5			
174	José Ramón Benet.						Idem.	Idem.	1	7	3			
175	José Masferrer Pasqués.						Idem.	Idem.	1	8	25			
176	Ramón Vila Saugés.						Idem.	Idem.	14	5	20			
177	Francisco de A. Coronas Bocra.						Idem.	Idem.	2	5	2			
178	José Movera Bosch.						Idem.	Idem.	2	3	15			
179	Juan Ribera Sampró.						Idem.	Idem.	2	3	6			
180	Mannuel López Lacarta.						Idem.	Idem.	1	5	22			
181	Miguel Daban Ayter.						Idem.	Idem.	»	»	25			
182	Antonio Corbella Porta.						Idem.	Idem.	7	8	11			
183	Antonio Toda Bestué.						Idem.	Idem.	5	7	»			
184	Esteban Castañer Matas.						Idem.	Idem.	7	6	29			
185	Gervasio Trayter Serrat.						Idem.	Idem.	7	10	3			
186	Agustín del Campo Olalde.						Idem.	Idem.	4	»	15			
187	Alberto Sanz Veloso.						Idem.	Idem.	»	»	19			
188	Carmelo Isern Falgheras.						Idem.	Idem.	4	4	»			
189	Daniel Borgue Garcés.						Idem.	Idem.	10	10	28			
190	Valentín Anquiasser Martínez.						Idem.	Idem.	4	1	4			
191	José Soler Molleir.						Idem.	Idem.	3	7	4			
192	Juan Vidal Solsona.						Idem.	Idem.	3	7	4			
193	Mannuel Serra Francisco.						Idem.	Idem.	3	8	13			
194	Mariano Tomás Ferré.						Idem.	Idem.	3	5	8			
195	Juan Camps Fageda.						Idem.	Idem.	3	3	8			
196	Juan Lladós Benavent.						Idem.	Idem.	3	2	8			
197	Juan Mill Artigó.						Idem.	Idem.	2	8	25			
198	Bartolomé Guinovart Casals.						Idem.	Idem.	2	7	4			
199	Gregorio René Marrasé.						Idem.	Idem.	1	7	7			
200	José Fusté Cardús.						Idem.	Idem.	1	7	7			
201	Juan Portillo Valvás.						Idem.	Idem.	1	5	13			
202	Octaviano Viñas Perez.						Idem.	Idem.	3	3	8			
203	Mannuel Nart Fagnet.						Idem.	Idem.	2	8	16			
204	Felipe Aparicio Romero.						Idem.	Idem.	7	4	10			
205	Antonio Borrell Piqué.						Idem.	Idem.	2	7	25			
206	Antonio Cano Llorens.						Idem.	Idem.	2	4	10			
207	Francisco Gomez Molina.						Idem.	Idem.	1	7	23			
208	Delmiro Fullerachs Calderons.						Idem.	Idem.	1	7	7			
209	Bartolomé Reñé Soler.						Idem.	Idem.	1	2	20			
210	Ramón Rius Esquerda.						Idem.	Idem.	1	2	5			
211	Label Barnadas Vila.						Idem.	Idem.	1	7	7			
212	Antonio Capestany Balcells.						Idem.	Idem.	»	11	24			
213	Evaristo Hernández Crespo.						Idem.	Idem.	»	10	1			
214	Rafael García Soler.						Idem.	Idem.	»	4	»			
215	Luis Perez Lorenzo.						Idem.	Idem.	»	»	»			
216	María Salla Benet.						Idem.	Idem.	1	9	6			
217	Miguel Ramon Ramón.						Idem.	Idem.	4	7	7			
218	Pablo Traveset Piqué.	San Martín.	1.ª	11	6	»	Idem.	Idem.	»	»	»			

RELACION DE LOS ASPIRANTES EXCLUIDOS

Por no haber señalado en cada instancia el orden de preferencia en las Escuelas que concursan.

- D.^a María Teresa Amillat Solé.
 María Prat Ginesta.
 María Mercedes Colom Mer.
 María Teresa Ferrer Domínguez.
 Concepción Peracaula Moret.
 Margarita Calvis Rubies.
 María Fornés Salafranca.
 Magdalena Ferrer Cots.
 Clara Prat Morera.
 Mercedes Garriga Salvat.
 Carmen Serra Horta.
 Dolores Rovira Bosch.
 Francisca Benet Sala.
 Modesta Sanmartí Canals.
 Concepción Galcerán Estany.
 María del Carmen Prió Benbengut.
 Flora Ganiguer Boix.
 María del Remedio Beusi Llach.
 María Magrí Reñé.
 Antonia Perotes Gasía.
 María Rosa Nicolau Mulet.
 María de los Dolores Soler Dalman.
 Teresa Illa Salabert.
 D. Jaime Viladot Solé.
 Pedro Sala Barta.
 Narciso Coloma Llach.

Por no haber firmado la cubierta

- D.^a Pedrona Salvá Salvá.
 Rosa Gispert Guitart.
 Avelina Arderiu Valls.
 Josefa Sanz Esquerra.
 Lucinda Serret Mananta.
 Carmen Esteve Puyal.
 Magdalena Ferrer Cots.
 Teresa Serra Juanola.
 Elisa Sarrá Robert.
 Felipa Domingo Fábregas.
 Dolores Galcerán Soler.
 Cecilia Palau Sarret.
 Magdalena Canals Mañé.
 Felisa Vidal Bolló.
 Josefa Pagés Dolsa.
 María Guixa Coll.
 Gracia Farrás Vidal.
 Josefa Gimbert Canals.
 Dolores Camps Guillen.
 Felipa Ferrer Miserachs.
 Brígida Puig García.
 Angela Segarra Borrás.
 Buenaventura Mirada Garrofé.
 Esperanza Planells Torres.
 Manuela Casares Ibáñez.
 Cándida Valls Amigó.
 Eúrica Vives Calvetó.
 Carmen Moranta Targa.
 Rosa Montardit Piñol.
 Rosenda Boixados Rafel.
 María Roca Puigdomenech.
 María Constant Virosella.
 Marina Andrés Vázquez.
 Rosa Roca Soler.
 Elena Coll Saurina.
 María de la Piedad Ferrer Pons.
 Rita Bussó Franquesa.
 Amalia Gracia Martí.
 Josefa Mercader Granés.
 Matilde Tardá García.
 Josefa Alebau Grau.
 Enriqueta Fedevella Martí.
 Carlota Arnaldich Lamarge.
 Francisca Vilagran Planas.
 Ana Monserrat Garcías.
 Elvira Alarcó Roses.
 D. Sebastián Pesquer Pocino.
 Ramón Dieste Cuarasa.
 Pablo de Juan Gómara.
 Felipe Sanz Veloso.
 Domingo Solé Vilalta.
 José Vallés Martorell.
 Antonio Gasol Alasá.
 Agustín Pedro Belart Buil.
 Francisco Mira Sierra.
 Francisco Ferrer Pons.
 Francisco Martos García.
 Francisco Andrés Casas.
 Eduardo Bosch Piñol.
 Joaquín Canela Boixet.
 Joaquín Planas Serrat.

- Manuel Planella Pons.
 Juan Masjoán Casadevall.
 Blas Mateu Vidal.
 Cristóbal Español Baltasar.
 D.^a Julia Prades Segura.
 Filomena Cantó Alsina.
 Jacinta Gerónima Jaen.
 Vicenta Rauder Sieso.
 Juana M.^a Terrasa Alzina.
 María Isidra Roca Martí.
 Antonia Minguell Torres.
 D. Emilio Artiga Tarrés.
 Jaime Cluet Mora.
 Venancio Arnaez Valladolid.
 Francisco Masó Parés.

Por falta de cubierta

- D.^a Antonia Masanés Triginer.
 Elvira Barberá Panisello.

Por falta de justificantes

- D.^a Jovita Vila Soler.
 María Ana Visús Navasa.
 D. Antonio José Prat Cirera.
 Francisco Isamat Coromina.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 del reglamento y por disposición del Excmo. Sr. Rector, se hace público para general conocimiento, debiendo advertirse que el plazo de veinte días no festivos para presentar reclamaciones los que se estimen perjudicados, empezará a contarse en cada provincia el día siguiente a la publicación de esta Clasificación en el *Boletín oficial* de la misma y finirá en Barcelona a las diez de la noche del vigésimo siguiente no festivo.

Barcelona 5 de Agosto de 1897.—
 El Secretario general, Francisco de P. Planas.

Núm. 3569

Don Juan Coll Galofré, Alcalde constitucional de Rodoná,
 Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1897-98, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará a las doce, bajo el tipo de 4.492'93 pesetas y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Rodoná 13 de Agosto de 1897.—
 Juan Coll.

Núm. 3570

Don Juan Sales Duch, Alcalde constitucional de Valls,
 Hago saber: Que intentada sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el actual ejercicio de 1897-98, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, a contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará a las doce de la misma, bajo el tipo de 1.413'40 pesetas, admitiéndose posturas por las

dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Valls 11 de Agosto de 1897.—
 Juan Sales.

Núm. 3571

Don Juan Prats Fernandez, Alcalde constitucional de Tamarit,

Hago saber: Que intentado sin resultado el llamamiento de gremios para los encabezamientos parciales de los derechos señalados a las especies objeto de imposición de los arbitrios extraordinarios concedidos por la Superioridad con destino a cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1897-98, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión gestora para la realización de medios con que realizar el cupo de dichos arbitrios, el día que haga diez no feriados, a contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y horas de once a doce de la mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, la primera subasta del arriendo a venta libre de los referidos derechos, con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Tamarit 12 de Agosto de 1897.—
 Juan Prats.

Núm. 3572

Don José Escoda Pérís, Alcalde constitucional de Lloá,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el actual ejercicio de 1897-98, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, a contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará a las doce, bajo el tipo de 2.346'31 pesetas y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Lloá 12 de Agosto de 1897.—José Escoda.

Núm. 3573

Don Juan Bladé Llop, Alcalde constitucional de Rasquera,

Hago saber: Que en el día veinte y ocho del mes actual y horas de once a doce de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta para el arriendo a venta libre de las especies que comprende la tarifa adoptada para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1897-98, sirviendo de tipo para el remate el importe de las dos terceras partes del total a que ascienden los derechos señalados a dichas especies, empero con estricta sujeción al pliego de condiciones que ha regido para la primera subasta, intentada sin resultado.

Lo que he dispuesto hacer público para general conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Rasquera 12 de Agosto de 1897.—
 Juan Bladé.

Núm. 3574

Don José de Ossó Catalá, Alcalde constitucional de Vinebre,

Hago saber: Que habiendo ofrecido resultado negativo la primera subasta celebrada para el arriendo a venta libre de los derechos sobre los artículos de consumos base de imposición para el establecimiento de arbitrios extraordinarios de esta localidad, autorizados con motivo del déficit que resulta en el presupuesto ordinario de este Distrito municipal del ejercicio económico de 1897-98, por acuerdo de la Comisión a cuyo cargo está confiada la realización de medios con que hacer efectivos dichos arbitrios, se anuncia una segunda subasta para el día que haga diez no festivos, empezando a contarse desde el siguiente al en que tenga efecto la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y horas de las once a las doce de su mañana, la cual tendrá lugar en el Salón Consistorial destinado para tales actos y bajo mi presidencia, sirviendo de tipo de remate el importe de las dos terceras partes de los derechos a que en conjunto ascienden los que han regido anteriormente, con arreglo al pliego de condiciones que ha servido para la celebración de la primera.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Vinebre 12 de Agosto de 1897.—
 José de Ossó Catalá.

Núm. 3575

Don Sebastián Gasó Vilá, Alcalde constitucional de Vimbodí,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1897-98, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará a las doce, bajo el tipo 7.649'20 pesetas, y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vimbodí 13 de Agosto de 1897.—
 Sebastián Gasó.

ANUNCIOS

EL LIBRO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES.— Encuadernado en tela, 10 pesetas.

LEY Y REGLAMENTO DEL TIMBRE DEL ESTADO.— En rústica, una peseta.

LEY ELECTORAL.— En rústica, una peseta.

Se sirven por correo enviando a la Administración de este *Boletín oficial* su importe en sellos de 15 céntimos ó libranzas, y no se responde de los extravíos a no ser que se nos envíe un real para el certificado.

BENITO MARGALEF CASADO ha trasladado su despacho, Rambla de San Juan, núm. 69, 3.^o, frente la IMPRENTA DE NEL-LO.